

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, a D. Juan Bautista Esteban González, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

*DECRETO 129/1987, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Campos Aparici, como Director General de Presupuestos de la Consejería.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Eduardo Campos Aparici, como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

*DECRETO 130/1987, de 14 de mayo, por el que se nombra a don Francisco Montes Romero-Camacho, como Secretario General Técnico de la Consejería.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Francisco Montes Romero-Camacho, como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

*DECRETO 131/1987, de 14 de mayo, por el que se nombra a don Antonio Jesús Baigorri Matamala como Director General de Patrimonio de la Consejería.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Antonio Jesús Baigorri

Matamala, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda

**CONSEJERIA DE SALUD**

*DECRETO 132/1987, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carmona de Cózar como Director General de Gestión Presupuestario del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el Estatuto de Autonomía y por los artículos 16 y 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar a Don Juan Carmona de Cózar, como Director General de Gestión Presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 24 de abril de 1987, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Sacramento Espigares Martín, profesora titular de Escuela Universitaria de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Enfermería.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Enfermería» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> Sacramento Espigares Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Enfermería».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Enfermería».

Granada, 24 de abril de 1987.- El Rector, José Vida Soria

*CORRECCION de errata de la Orden de 18 de diciembre de 1986, por la que se adscribía con carácter definitiva, a los IB núm. 2 de El Puerto de Santa María (Cádiz) e IB de Moguer (Huelva), al profesorado afectado por el desdoblamiento de los IB Pedro Muñoz Seca de El Puerto de Santa María (Cádiz) e IB de Palos de la Frontera (Huelva) respectivamente (BOJA núm. 3, de 16.1.87).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a

continuación se transcribe la oportuna rectificación:  
 Página 130 (Anexo II).  
 Donde dice: «Asignatura: Ciencias Naturales  
 Antonio Gómez Rodríguez - N.R.P. A48EC-29.563  
 I.B. N° 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz)»

Debe decir: «Asignatura: Ciencias Naturales  
 José Antonio Gómez Rodríguez - N.R.P. A48EC-29.563  
 I.B. de Chipiona (Cádiz)».

Sevilla, 19 de mayo de 1987

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de abril de 1987, de la universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala de auxiliares de esta universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 163/1985 de 17 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.E. del 25 de enero de 1986), y con el fin de otender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidos en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3,el de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 25 plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 25 plazas.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3. del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, (BOE del 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984 de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El Programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por estos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4. de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de junio de 1987.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad, hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a la Escala Subalterna de la Universidad de Sevilla o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1. y 2.2. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las Oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala o que pertenezca el funcionario esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en el mismo, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el art. 34.2. del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud se hará en el Rectorado de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.200 pts. y se ingresarán en la c/c n° 01.873922.5 del Banco Meridional, Plaza Nueva, Sevilla, bajo el nombre de «Universidad de Sevilla. Oposiciones».

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad